V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración (Asunto M.7475 — Edenred/Hermes/Eckstein/UTA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2014/C 466/05)

- 1. El 19 de diciembre de 2014, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo (¹), de un proyecto de concentración por el cual las empresas Edenred SA (Francia), Hermes Mineralöl GmbH («Hermes», Alemania) y Familien-Gesellschaft Eckstein mbH Verwaltungs-KG («Eckstein», Alemania) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 4, apartado 3, del Reglamento de concentraciones, de UNION TANK Eckstein GmbH & Co. KG y UNION TANK Eckstein GmbH (en conjunto, «UTA», Alemania), mediante adquisición de acciones.
- 2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
- Edenred: prestación de servicios empresariales de prepago, diseño y gestión de soluciones relativas a las prestaciones a los empleados, gestión de gastos, prestaciones en forma de incentivos y gestión de programas sociales públicos;
- UTA: emisión y gestión de tarjetas de combustible y de servicios para clientes que realizan actividades de transporte de mercancías y pasajeros;
- Hermes y Eckstein: sociedades holding de propiedad familiar sin actividades empresariales.
- 3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo (²), este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
- 4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del nº de referencia M.7475 — Edenred/Hermes/Eckstein/UTA, a la siguiente dirección:

Comisión Europea Dirección General de Competencia Registro de Operaciones de Concentración 1049 Bruxelles/Brussel BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.